



A despacho del señor juez, para resolver, la solicitud de entrega de depósito judicial, elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, informándole que hasta el momento y según se pudo constatar en el portal web del Banco Agrario, dicha suma todavía no se encuentra reflejada en la cuenta del despacho.

Frank Tobar Vargas
2021.

FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación

Rad: 76 520 31 03 004-2020-00086-00

Verbal RCE

Vista la anterior constancia de secretaría, verificada la información suministrada y habiéndose determinado que la suma de dinero a que hace referencia el apoderado judicial de la parte demandante, todavía no se encuentra disponible en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario, el Juzgado DISPONE:

Hágasele saber al profesional del derecho solicitante, que no es posible acceder a la petición de pago por él elevada

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Henry Pizo Echavarría
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

208d674895737e8a9a74b527fedbc72f4dd44f47ae8edb617b46f1bed307b9ee

Documento generado en 29/09/2021 03:13:07 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>